

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. PART ADIC 2017-00030.

NOTIFICADO POR ESTADO N 163 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado del señor CARLOS JULIO CARVAJAL DAZA en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 8 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 157), se dispone:

RECONÓCESE al señor CARLOS JULIO CARVAJAL DAZA como heredero del causante EUDORO CARVAJAL IBÁÑEZ (q.e.p.d.), en su calidad de medio hermano del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el JUZGADO 30 DE FAMILIA en sentencia proferida dentro del proceso de PETICIÓN DE HERENCIA el día 31 de mayo de 2021, quien para los efectos legales consiguientes manifiesta aceptar la herencia con beneficio de inventario.

De otra parte, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 1373 del 22 de agosto de 2022 por parte del JUZGADO 12 DE FAMILIA DE BOGOTÁ. Comuníquese por el medio más expedito.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff22b871c94426e43b87c1dd7d7ae692be28972adedf0e26bdbf813fetc99566**

Documento generado en 28/09/2022 12:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC